

RESOLUCION Nº 18/62.-

Exp. Nº 3.462/62 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 30 de abril de 1962.-

En atención a lo solicitado a fojas 1, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 y 3 por el señor / Intendente del Palacio y lo dispuesto por el artículo 53 "in fine" de la Ley de Contabilidad, cédese -sin cargo- al Colegio del Sagrado Corazón ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 4350 de esta Capital las dos prensas peticionadas, previa justificación por parte de dicho instituto de enseñanza del / funcionamiento -dentro del mismo- de una escuela gratuita.-

Regístrese y hágase saber.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-



Exp. 2919-1961 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 30 de abril de 1962.-

Téngase presente lo expresado a fs.16 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y remítanse nuevamente las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo -por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda- a sus efectos y con pedido de preferente atención en razón de la urgencia -acentuada a raíz de lo dispuesto por la ley 16.440- para habilitar -en el menor tiempo posible- el edificio destinado a tribunales del fuero de Paz, haciéndose constar que de no poder accederse a lo solicitado las obras en ejecución quedarán paralizadas, con los consi-// guientes perjuicios para la Administración de la Justicia de Paz.

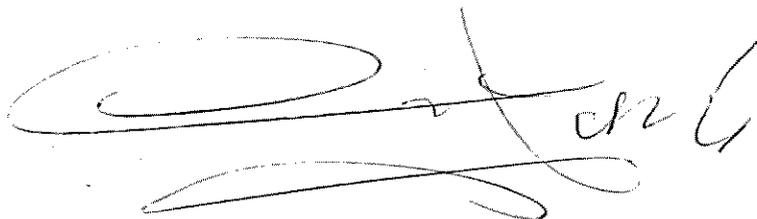
BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA



//nos Aires, 24 de abril de 1962.-

En atención a lo expresado a fojas 8 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Justicia, adjuntándose copia atenticada de la resolución recaída con fecha 28 de septiembre de 1961 en el expediente de Superintendencia Nº 3.041/61.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-



Exp. Nº 3.488/62 - SUPERINTENDENCIA.- ✓

//nos Aires, 24 de abril de 1962.-

Téngase presente lo expresado a fojas 1 vta. / por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Y en atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18 de esta Capital, doctor Ernesto González Bonorino, vuelvan las presentes actuaciones a la mencionada / repartición a fin de que -en tanto las existencias de créditos lo / permitan- provea de conformidad con lo peticionado.-

Hágase saber.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-



ES COPIA.-

//nos Aires, 12 de abril de 1962.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Jefe de "Interpol" de la Policía Federal, remítanse las presentes actuaciones -con carácter de urgente- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a fin de que -por su intermedio- los señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctores Miguel F. del Castillo y Ernesto González Bonorino, corroboren el pedido que se formula y tomen conocimiento de lo expresado a fojas 2 por la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fecho, vuelvan.- / Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

Exp. Nº 3.483/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de abril de 1962.-

En atención a lo expresado a fojas 8 y vta. por los señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital, doctores Miguel F. del Castillo y Ernesto González Bonorino, respectivamente, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para tramitar el pedido formulado en estas actuaciones por el señor Jefe de "Interpol" de la Policía Federal, con cargo de rendir -oportunamente- cuenta.- Hágase saber.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-